

Expediente: 249/19

Carátula: LAZARTE DAVID LUCAS C/ IÑIGO JULIO CESAR S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 14/06/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - IÑIGO, JULIO CESAR-DEMANDADO

20317702060 - LAZARTE, DAVID LUCAS-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 249/19



H20442472862

JUICIO: LAZARTE DAVID LUCAS c/ IÑIGO JULIO CESAR s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. 249/19

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos existe un saldo deudor por la suma de **\$143.097,62**.- en concepto de saldo de planilla de actualización de capital; y que se encuentra resolución regulatoria de honorarios del letrado **SILVIO DAVID VARELA**, por la suma de **\$ 18.921.-** y según Informe Bancario acompañado, se encuentra depositada la suma de **\$ 11.749,10.-** SECRETARIA.- 13/06/2024.-

CONCEPCION, 13 de Junio de 2024.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario.-

II.- Agréguese informe bancario, constancia de CBU. LIBRE DEUDA ALIMENTARIO. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfírase a favor del actor la suma de **\$9.857.- en concepto de pago a cuenta de planilla de deuda** desde la cuenta N° 560800003861460 abierta a la orden de este Juzgado y Secretaria a nombre de los presentes autos a la cuenta N° **460109523701560** del Banco Macro S.A., sucursal N° 601, Aguilares, titular **SILVIO DAVID VARELA**, DNI N° 31770206, CUIT N° 20317702060; a través de la plataforma MacroOnline (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020). Resérvese la suma de **\$ 1.892,10.-** para garantizar el aporte de la Ley 6059 del 10% de los honorarios regulados. Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480.-

AA

Actuación firmada en fecha 13/06/2024

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.